



Muy Antigua, Siempre Ilustre, Venerable, Pontificia, Real, Fervorosa, Humilde y Seráfica Hermandad y Archicofradía de Nazarenos de la Santísima Vera Cruz, Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Tristezas de María Santísima

Sevilla, 30 de junio de 2020

Estimado Hermano en el Señor:

De orden del Hermano Mayor, le cito a Cabildo General Extraordinario, que se celebrará (D. m.) el próximo día 8 de octubre de 2020 (jueves), a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:15 horas en segunda, en el salón de actos de nuestra casa de Hermandad, de acuerdo al siguiente

#### Orden del día

1. Preces de ritual y Lectura Evangélica
2. Lectura y aprobación del acta del Cabildo anterior
3. Aprobación de las cuentas correspondientes a los meses enero a septiembre del año 2020
4. Ruegos y Preguntas

**NOTA1:** Conforme obliga la Regla 55 DE LA CONVOCATORIA DE LOS CABILDOS GENERALES "Tendrán el derecho y el deber de asistir a ellos todos los hermanos que tengan cumplidos en ese día los 16 años de edad."

**NOTA2:** Conforme obliga la Regla 56 DE LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS

"Todos los hermanos con derecho a asistir al Cabildo General tienen el derecho de usar de voz. Sólo tendrán el derecho de voz y voto los hermanos que tuviesen cumplidos los dieciocho años de edad y tuvieren, al mismo tiempo, un año de antigüedad en la Hermandad."  
"Los acuerdos se tomarán por votación entre los asistentes con derecho a voto, siendo válidos todos los que alcanzaren la mayoría simple de los votos emitidos."

"Cuando el Cabildo fuere cerrado, será válido siempre que concurra un quórum del 10% del censo de los hermanos con derecho a voto en la primera convocatoria. En segunda convocatoria tendrá validez con los hermanos presentes."

Las cuentas estarán a disposición de todos los Hermanos para su revisión a partir del día 2 de octubre.

Igualmente le cito a Cabildo General de Elecciones que se celebrará sin solución de continuidad, en el mismo lugar, de acuerdo al siguiente

#### Orden del día

1. Elecciones para renovar la Junta de Oficiales en su totalidad.

El Cabildo permanecerá abierto desde las 19 horas hasta las 22 horas, en el salón de actos de nuestra Casa de Hermandad.

El censo de hermanos con derecho a voto –mayores de 18 años y con al menos 1 año de antigüedad en la Hermandad- aprobado en Cabildo de Oficiales, quedará disponible para consulta personal de la inscripción en el mismo a partir del día 1 de julio en las dependencias de la Hermandad en su horario habitual, disponiendo de un plazo de treinta días naturales para formular las reclamaciones que consideren justificadas. Ningún hermano podrá ejercer su derecho a voto si no está incluido en este censo o en el anexo con las correcciones que se le hicieran en virtud de reclamaciones atendidas favorablemente.

Con esta convocatoria se abre el plazo un mes para que los hermanos presenten sus candidaturas.

Las candidaturas que se presenten habrán de ser cerradas, encabezadas por el nombre del hermano que se presenta para Hermano Mayor, seguido del título de cada oficio y el nombre del hermano que se presenta a cada uno de ellos.

El día 2 de septiembre quedarán expuestas en la casa de Hermandad las candidaturas presentadas.

Para ejercer su derecho al voto, los hermanos deberán acudir provistos de documentación acreditativa de su identidad por si el presidente de la mesa electoral se la requiriese.

El Cabildo será válido siempre que concurra un quorum del 10% del censo de los hermanos con derecho a voto.

Dada la importancia del asunto a tratar, le ruego encarecidamente su puntual asistencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y que el Santísimo Cristo de la Vera Cruz y María Santísima de las Tristezas le acompañen siempre.

Paz y Bien

Vº Bº El Hermano Mayor

Fdo.: José Manuel Berjano Arenado

La Secretaria General

Fdo.: Sara Pacheco Gras